

2	3	N.— Parcela 1, de Félix Fernández Monasterio y Término municipal de Hormilla. E.— Término municipal de Hormilla. S.— Parcela 3, de Eugenio Abalos Martínez. O.— Parcela 110, de Angel Fernández Monasterio y parcela 111, de Félix Fernández Monasterio. 1,0000 Has.
15	359	N.— Parcela 357, de Benito Salazar Alamos; parcela 358, de Lázaro Martínez Terreros; parcela 481, del Ayuntamiento de Nájera y parcela 608, de Julián Terreros Martínez. E.— Parcela 360, del Ayuntamiento de Nájera. S.— Parcela 360, del Ayuntamiento de Nájera. O.— Parcela 360, del Ayuntamiento de Nájera y parcela 482, de Francisca Acha Martínez. 0,6920 Has.
30	1	N.— Término de San Asensio. E.— Parcela 101, del Ayuntamiento de Nájera. S.— Parcela 31, de Trinidad Sáenz Angulo. O.— Parcela 31, de Trinidad Sáenz Angulo. 0,2100 Has.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Posteriormente, un ejemplar de dicho Boletín se remitirá al Ayuntamiento correspondiente para su exposición al público durante un plazo de quince días. Una vez terminada la publicación de los anuncios, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán alegar por escrito en el plazo de un mes, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de La Rioja.

Logroño, 22 de Febrero de 1993.— La Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado, M^a Jesús Mateos Ramada.— V^oB^o La Delegada de Economía y Hacienda, M^a Pilar Sánchez Alonso.

DELEGACION ESPECIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Citación a D. Carlos A. Rey Apellániz. D.N.I.: 16.544.714 III.B.310

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Carlos A. Rey Apellániz, D.N.I.: 16.544.714, sito en c/ Valcuerna, n^o 7,2^o de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularización su situación tributaria en cuanto al I.R.F.F. e Impto. Patrimonio, ej. 1987 a 1991; I.V.A. y Retenciones a cuenta I.R.P.F., ej. 1988 a 1992, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a D. Carlos A. Rey Apellániz, D.N.I. 16.544.714, con domicilio en c/ Valcuerna, 7 de Logroño, en las Oficinas de la Delegación Especial de la A.E.A.T., c/ Víctor Pradera, 4, 3^a pl. de Logroño, a los diez días hábiles de la publicación del presente aviso, a las 10,30 horas debiendo presentarse ante la Subinspectora Sra. Ayucar Berger y apartando los siguientes documentos:

- Copia de las declaraciones de los Impuestos y períodos a comprobar.
- Movimientos de cuentas.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la Ley 230/63, de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85, de 26 de Abril.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.— La Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Citación a D. Luis Díez Merino y D^a Inmaculada Gutiérrez: Cámara D.N.I. 5.616.458 y 16.530.854 III.B.265

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, se procede a realizar la presente notificación a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. LUIS DIEZ MERINO Y D^a M^a INMACULADA GUTIERREZ CAMARA, D.N.I. 5.616.458 y 16.530.854, sito en P^o Príncipe de Vergara s/n (Espolón-Kiosco) de Logroño.

En consecuencia, al objeto de comprobar su situación tributaria en cuanto al Impto. Renta P.F., e Impto. s/el Patrimonio, ej. 1987 a 1991 (ambos inclusive), Retenciones a cuenta de I.R.P.F. e I.V.A. ej. 1987 a 1992 (ambos inclusive), por esta Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. se cita a D. Luis Díez Merino y D^a Inmaculada Gutiérrez Cámara, D.N.I.: 5.616.458 y 16.530.854, a a los diez días hábiles de la publicación

de este aviso o el inmediato hábil posterior, a las 13 horas, en la Delegación Especial de la A.E.A.T., c/ Víctor Pradera, 4, 3^o pl. de Logroño, debiendo presentarse a la Subinspectora D^a Carmen Ayúcar Berger y aportando los siguientes documentos:

- Declaraciones del Impto. Renta P.F.
- Declaraciones del Impto. s/el Patrimonio.
- Declaraciones de I.V.A.
- Alta y Recibos de Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales.
- Recibos de Contribución Territorial Urbana.
- Declaración de Retenciones s/Rendimientos de Trab. Personal.
- Pagos fraccionados.
- Declaración de Ingresos y Pagos.
- Certificados de Rentas de Capital percibidas, Descuentos y Retenciones que se le hayan practicado.
- Consumo anual de Energía Eléctrica, Gas, Cargón, Carburante, etc.
- Movimientos durante el período objeto de comprobación de las Cuentas Bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.
- Certificado de los saldos a principio y final del año de las Cuentas Bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los períodos anteriormente consignados.

En el caso de que desee que, sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente Citación, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los artículos 78 y 83 de la Ley 230/63 de 28-12-63, según redacción dada por la Ley 10/85 de 26 de abril.

Logroño, 11 de febrero de 1993.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Comunicación de acuerdo y plazos de ingreso de acta A01 N^o Ref. 13.244625, incoada a José Ruiz Marín y Uno. Alfaro

III.B.267

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de JOSE RUIZ MARIN Y UNO, NIF: g-26183251, sito en Cr. Zaragoza Km. 72 de Alfaro.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdo de 27 de enero de 1993, se practica la correspondiente liquidación al Acta que le fue incoada en fecha 22 de Junio de 1992, N^o Ref. 1324462-5.

Datos fundamentales:

1.— Sujeto Pasivo: José Ruiz Marín y Uno.

Domicilio: Cr. Zaragoza, Km. 72 Alfaro.

Concepto: I.V.A.

Ejercicio: 1986, 87, 88 y 89.

Deuda tributaria: 6.452.319 pts.

Asimismo la Inspección advierte al interesado que en caso de disconformidad con el mencionado acuerdo puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Inspector-Jefe de la Delegación de Hacienda Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 4^o del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (BOE de 1-10) o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) art. 1^o.3 sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso.

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Logroño, 15 de Febrero de 1992.— La Inspector-Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Edicto de notificación de embargo de bienes muebles

III.B.266

La Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación Especial de la A.E.A.T. en La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n^o 12.691.272 VIL que se sigue en esta Unidad contra Genaro Villarreal San Martín, se ha dictado con fecha 11 de febrero de 1993, la siguiente Diligencia de Embargo.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio n^o 12.691.272 VIL sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 16 de mayo de 1989 por la que se ordena